

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 36018

Ref. Expediente N° SD2025/0055942

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 11 de junio de 2025, BIOCARBON CERT SAS solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial BIOCARBON CERT (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Actividades de consultoría de gestión.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial BIOCARBON CERT (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Actividades de consultoría de gestión

Solicitante (s): BIOCARBON CERT SAS
 AK 7 67 02
 BOGOTÁ 110231 D.C.
 COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a BIOCARBON CERT SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 12 de junio de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0055942



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS